

Por una llave de aforo	20 00
Por un registro con buzón de hierro ó piedra	20 00
Por cada un metro lineal de tubería de plomo que se emplee de 0'01 ms.	1 00
Mano de obra	7 50
Caso segundo.	
Por el taladro de la tubería general y piezas de toma	20 00
Por una llave de aforo	20 00
Por un depósito de hierro	50 00
Por cada registro con buzón de hierro ó piedra	20 00
Por una llave de paso para la fuente.	15 00
Por cada un metro lineal de tubería de plomo que se emplee	1 00
Mano de obra	7 50
Caso tercero.	
CON CONTADOR KEDNEDI.	
Por el taladro de la tubería general y piezas de toma	20 00
Por un contador de 0'1 decímetro	250 00
Por cada un metro lineal de tubo.	1 00
Por una llave de paso	15 00
Mano de obra	10 00
Caso cuarto.	
CON DIAFRAGMA A CAÑO LIBRE.	
Por el taladro de la tubería general y piezas de toma	20 00
Por una llave de paso con diafragma de cobre	20 00
Por un registro con buzón de hierro ó piedra	20 00
Por cada metro lineal de tubería de plomo que se emplee	1 00
Mano de obra	10 00

CONSIDRACIONES ACERCA DEL TRABAJO.

En la lucha que el hombre ha de sostener por su existencia, el trabajo, que puede decirse la acción de las facultades humanas aplicadas á la producción, representa el esfuerzo mediante el cual los individuos adquieren los medios para satisfacer sus necesidades.

De la penosa ley del trabajo sólo pueden eximirse los favorecidos de la fortuna; los que, contando con intereses suficientes para vivir, no tienen precisión de hacer ningún esfuerzo material ó intelectual, para asegurar su subsistencia; pero los que carecen de suficiente capital no tienen más remedio que ganar su vida con el ejercicio de sus facultades, y cambiar su trabajo por una retribución en consonancia con su producto.

El trabajo es una lucha legítima honrosa. No doprime; al contrario, exalta el cumplimiento de todo deber.

Los que consideran el trabajo como impropio de la dignidad humana, guardan todavía resabio de las bárbaras edades. No han abierto su espíritu al progreso de la humanidad. Debieran haber nacido en otra época. Con el trabajo se conquista la vida, porque es el producto que todos tenemos obligación de aportar al bien común. El que no trabaja es un parásito que disfruta indebidamente de beneficios que no contribuye á producir.

Si el hombre no hubiera la libertad de trabajo, si no se le consintiese desarrollar sus facultades productoras dentro del campo en que sus aptitudes pueden producir más y mejor, si hubiese castas privilegiadas que acaparasen para sí este derecho, el robo sería justo y la ley del más fuerte reinaría sin proclamarse. Pero afortunadamente el progreso humano en su marcha constante hacia las aspiraciones más sublimes y verdaderas, ha destruido los privilegios de las clases favorecidas, que en días que pasaron para no volver, detentaron los derechos de los humildes. Aun falta mucho que conseguir, pero algo se ha logrado. Aun falta que la igualdad sea un hecho. Aun falta que los ideales de los hombres honrados que quieren la verdad y la justicia, rijan los destinos humanos. Pero si comparamos nuestros tiempos con los de la gleba y la esclavitud, podemos considerarnos muy felices.

En todas las esferas de acción se manifiesta la actividad de la naturaleza, pero en ninguna con tanta energía como en la lucha por la existencia. Recorriendo la escala de los seres desde sus más imperceptibles manifestaciones, hasta las que ofrecen mayor desarrollo y visibilidad, nos encontramos con dos tendencias para la resolución del problema, que son: la fuerza y el trabajo. La primera representa el despotismo; la segunda, la libertad. De ninguna manera podemos admitir la ley del más fuerte que nos conduciría á la barbarie. Queda esto para los seres inferiores. El hombre por su cualidad inteligente, debe vivir en esferas más elevadas, en la esfera social de los mútuos servicios del bien común.

Estos servicios mútuos están representados por el trabajo de cada individuo en el oficio ó profesión que ejerce. La remuneración debiera verificarse con otros equivalentes, é indudablemente en las primeras sociedades humanas, cuando el número de individuos era pequeño, así se efectuó; pero creciendo la humanidad y extendiéndose por la tierra se hizo imposible ó muy difícil verificar estos cambios y fue necesario sustituirlo por algo que los representase, y que sirviera de agente intermediario. La moneda vino á dar la solución, pero no dejó de ser por eso el trabajo un servicio prestado á la sociedad. La paga no es más que una forma convencional y abreviada de la remuneración de un servicio por otro servicio.

Cada obrero bien del trabajo material, ó bien del intelectual, atiende, por medio de su trabajo, al consumo que necesita para su subsistencia.

Si se impidiese el ejercicio de este derecho, el hombre solicitado por la necesidad de la vida, por el hambre, no respetaría nada. En lugar de la lucha honra á del trabajo y de la inteligencia, lucha pacífica y noble, el crimen sería la regla forzosa á que tendríamos que ajustar nuestra conducta.

El trabajo aumenta el sentimiento de la dignidad é influye notablemente en la moralidad de los individuos. Los pueblos más virtuosos y libres son los más trabajadores, en tanto que los constituidos en su mayor parte por holgazanes, sufren el imperio del despotismo y del libertinaje. Por esto nosotros enaltecaremos siempre el trabajo, seguros de que así contribuimos al bien social, fero que nos guía en la propaganda de nuestros ideales.

Ecos y recortes.

Se han acercado á esta redacción algunas mujeres aplicándonos llamemos la atención de quien corresponda, acerca de la vigilancia que necesitan ciertas expendidurias de pan, por faltar en éstas parte del peso que le corresponde.

No podemos citar las casas ó tahonas donde tal fraude se comete, por no haberlas indicado las deladoras, pero no tendríamos inconveniente en señalarlas si llegáramos á comprobar el hecho.

UN DISCURSO DEL SR. CASTELAR.

El eminente orador ha cerrado en el Circulo de la Unión Mercantil la serie de conferencias dadas en el presente año en aquel centro, con un discurso magistral sobre el problema socialista, que examinó bajo sus múltiples aspectos. Hemos leído su discurso, y consultado el espacio de que podemos disponer, fija la atención en la estructura y método de la oración brillantísima, renunciamos á extractarla, pareciéndonos esto que sería una mutilación que no nos perdonarían nuestros lectores.

Nos parece ocioso recomendar la lectura de un discurso del Sr. Castelar. El último lo ha de buscar el público con avidez; porque acaso nunca fué su elocuencia mayor, quizá nunca tampoco expresó sus ideas al ilustre estadista con mayor elevación de miras. Ese discurso, en el cual estima realizados el señor Castelar todos sus ideales, hasta el punto de no tener ya cosa mayor que decir, y en el que también reitera que es conservador de las ideas é instituciones republicanas, y como en los días de su juventud, liberal, democrata, espiritualista, amante de la paz y enemigo del socialismo, ha de tener resonancia, no sólo en España, sino en Europa y en

América, en todas partes, pues en todas es admirado el Sr. Castelar, y en todas es á la hora presente la cuestión social tema de preocupación y de estudio.

Desarme, arbitraje, paz y libertad: esta es la síntesis del discurso, y no lo puede haber más noble, más grande, más hermoso y más útil. Haga su camino el consejo, siga su natural desarrollo esa propaganda, y el gran tribuno español, querido por tantos conceptos en su patria, será en el mundo entero amado por todos los hombres de buena voluntad, que bendecirán su nombre con el mismo fervor con que le admiraron cuantos son capaces de sentir las emociones de la palabra humana, expresada, es decir, su grandecida por los labios del Sr. Castelar.

A pesar de no haber lucha, la votación en el Colegio de Abogados se ha presentado bastante animada.

He aquí el resultado obtenido. Para diputado primero, D. Luis Felipe Aguilera, 159

Para diputado cuarto, D. Carlos Alvarez Quijarro, 157.

Para diputado sexto, D. Ricardo Guillermo, 154

Para revisores, D. Benito Pasaren, 154; don Francisco Lastres, 158.

El decano Sr. Silvera (D. Manuel) ha presidido la votación y verificado el escrutinio.

Instrucción pública.

¡QUÉ ESCÁNDALO!

Los datos que el Sr. Calleja nos ofreció publicar respecto á los débitos que á su favor tiene en toda España el Magisterio primario, han visto la luz pública, aunque los consideramos un tanto deficientes, puesto que conocemos bastantes pueblos que deben á los mentores de la infancia, y sin embargo, no figuran en esa lista general, como tampoco aparecen las provincias Vascongadas.

Doce millones, doscientos veinte mil, ciento treinta y tres reales con veinte céntimos, es el total á que ascienden los débitos de referencia, que con los datos que faltan, bien podemos elevar á la respetable cifra redonda de catorce millones.

Las cinco provincias que figuran con mayores débitos, por el orden de mayor á menor son: Isla de Cuba, Málaga, Guadalupe, Cuenca y Valencia; y las otras cinco por el de menos á más, Navarra, Lugo, Salamanca, León y Ciudad-Real.

¡Pobres mentores de la infancia! Vuestrós templos del saber, más propios para convertidos en pocilgas que en centros de instrucción, por su falta de condiciones higiénicas y pedagógicas, tendrán que cerrarse en no lejano día, pues condenados estais á morir por consunción. La palida, oscilante y amortiguada luz de la ilustración, que habia de llevar, por completo, á la cultura á las masas populares, y que en otras naciones de Europa, más amantes del progreso intelectual de sus hijos brilla con sus más refulgentes y esplendorosos rayos, está ya dando su postrimer suspiro en nuestra pobre España, porque en ella nuestros gobernantes se ocupan mucho de política y poco de administración. Olean muchos deberes y con dar latitud á un derecho político, mal entendido y peor ejercido, creen haber concedido todos los derechos y les parece han salvado á la patria. Hablan en favor del benemérito Magisterio primario, enalteciendo su misión y quejándose de lo mal retribuida y peor pagada que está; pero nada, absolutamente nada, hacen por remediarla.

¡Pobres mártires del siglo de las luces! Vosotros que sois los centinelas avanzados de la civilización; vosotros que sois los regeneradores de las costumbres, llevando la luz del saber á las inteligencias obscuras por la ignorancia; vosotros que sois los cimentadores de la sociedad futura, como obreros de la inteligencia, estais condenados á morir de hambre, si el Gobierno, pronto, muy pronto no atiende el clamoreo incesante de la prensa profesional y política que un día y otro y todos, demuestra con la irrefutable evidencia de los números, las crecidas sumas que se les adeudan; pero si el Gobierno atiende con la predilección debida esas justas que-

jas, no debe limitarse á aplicar un calmante, un paliativo, si no una medicina radical, cual es la de llevar al presupuesto general del Estado los haberes del profesorado. No obrar así es matar á la pública enseñanza.

Creemos no vea el señor ministro de Fomento los obstáculos é inconvenientes que algunos políticos han visto en la realización de este pensamiento, pues nada más fácil de practicar, sin gravar en un céntimo el presupuesto del Estado, como diferentes veces hemos demostrado; pero si aun todavía ve entorpecimientos, para la ordenada marcha de la Administración pública, no faltaría, seguramente, un Villarroya que le demuestre lo contrario y que le diga que el que no obra así es atentar contra los incuestionables derechos del ciudadano.

Si el Gobierno no obra pronto y con energía, hoy decimos ¡Qué escándalo!; pero en no lejano día tendremos que decir: ¡La enseñanza ha muerto!

LEANDRO NIÑO.

ADELANTE.

Si ha de cumplirse el fin del hombre progresando y perfeccionándose no es posible que la enseñanza pública, base de la verdad, del sentimiento y de la virtud continúe estacionada, é tal vez peor que en 1857, cuya Ley vigente aun no se ha practicado todavía en todos sus artículos.

Urge reformar ésta, y reformarlas según los tiempos en que vivimos para que disminuyan los errores; los vicios y los crímenes aumentando muchas escuelas; aumentarles los sueldos á sus profesores y pagarles puntual é íntegramente, haciendo que dependan de funcionarios aptos, dignos é inamovibles y no de quien paraliza ó perjudica los fines del legislador.

¡No es bochornoso para España, para sus instituciones y para su Gobierno que en el siglo XIX con principios liberales, con el cristianismo por bandera, con el Decálogo por tipo, se consienta que algunas escuelas sean más bien tugurios, sus encargados mueran de necesidad y algunos Alcaldes y Juntas, adversarios, en lugar de protectores?

Felizmente en esta provincia sucede muy poco de lo expuesto; pero interesamos á los Ministros y á los Diputados y Senadores concluyan como puedan, con un estado tan anómalo, y se fijen que sin la escuela nada hay bueno después; y es deshonra é inhumanidad se deje tanto al magisterio y se carezca de medios para pagar á los que son el cimiento de la sociedad sensata y culta.

R. M. y C.

Se ha presentado al Congreso, por el diputado D. Luciano Puga, una proposición de ley encaminada á que se incluya á los Profesores de Escuelas Normales, Inspectores y Secretarios de Instrucción pública, en la ley de 16 de Julio de 1887 que concede derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza. Comprende los siguientes artículos:

1.º Todos los Profesores ó Profesoras de las Escuelas Normales que hayan obtenido sus plazas en propiedad serán incluidos en la ley de Derechos pasivos promulgada en 16 de Julio de 1887 á favor de los Maestros de primera enseñanza.

2.º Lo serán igualmente los Inspectores provinciales de primera enseñanza que antes de haber sido nombrados para estos cargos hubiesen desempeñado, en concepto de propietarios, alguna Escuela pública.

3.º Del propio modo lo serán también los Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública que con anterioridad al nombramiento de sus actuales cargos hubiesen servido Escuela en propiedad con las condiciones legales.

4.º Los comprendidos en cualquiera de estos casos precedentes, siempre que aspiren al goce de las ventajas de la indicada ley, abenarán en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria el 3 por 100 de sus respectivos sueldos á partir de 1.º de Julio de 1887, y seguirán pagándolo hasta obtener la jubilación.

5.º Para los efectos de la presente ley serán acumulables los servicios prestados en Escuela pública en propiedad, á los que posteriormente hayan hecho los interesados en las Escuelas Normales, Inspecciones y Secre-